Quillota
Municipalidad

Quillota, 23 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1360 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº46 AD/2019 de 09 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **DAVID HERNAN AQUINO HERRERA,** RUT [redacted], Teléfono: 56-32-2490658/[redacted], con domicilio en [redacted], para la adquisición de **"AGENDAS ESCOLARES"**, por un monto de **$1.784.988.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora Colegio Roberto Matta, requerido en el Plan Liderazgo del sostenedor. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14/2019 de 09 de Enero de 2019, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"AGENDAS ESCOLARES"**, por un monto de **$1.784.988.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Orden de Compra N°2833-5-CM19;
5. Oficio Ordinario Nº241/2019 de 26 de Diciembre de 2018 de Directora Colegio Roberto Matta a Coordinadora Área de Finanzas, Solicitud de Adquisiciones/Materiales;
6. Anexo Solicitud de Materiales;
7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, de **DAVID HERNAN AQUINO HERRERA,** RUT [redacted], Teléfono: 56-32-2490658/[redacted], con domicilio en [redacted], para la adquisición de **"AGENDAS ESCOLARES"**, por un monto de **$1.784.988.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121701 2239-2-LP15	Servicios de copias en blanco y negro	30864	(1154122) FOTOCOPIAS PAPEL - COLOR CARTA PAPEL FOTOCOPIA 75 GR VALOR POR HOJA 1177122	(1154122) FOTOCOPIAS PAPEL - COLOR CARTA PAPEL FOTOCOPIA 75 GR VALOR POR HOJA; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	54,00	0,00	0,00	1.666.656

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	$	1.666.656
Dcto.	$	166.666
Cargos	$	0
Subtotal	$	1.499.990
19% IVA	$	284.998
Imp. específico	$	0
Total	$	1.784.988

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-